

ORD. : D.R.V. VIIª R. N° 821 /

ANT. : 1. Carta solicitud con fecha 15.04.2015
2. Oficios Ord. N° 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular N° 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento Dirección de Vialidad.
3. Decreto M.O.P. N° 1.319 del 12.09.1977.

MAT.: Autoriza permiso de instalación de Letrero Publicitario.

INC Croquis de Ubicación
TALCA, 25 MAY 2015

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. HUMBERTO CASACUBERTA GÓMEZ, WALMART CHILE INMOBILIARIA S. A.

1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Uds., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **autoriza** el permiso de instalación del letrero institucional, por una cara, ubicado adyacente a la Ruta 5 Sur, km. 252,000; Lado Ascendente.

IDENTIFICACIÓN DEL LETRERO INSTITUCIONAL

CODIGO DE VIALIDAD	: 67A005
REGIÓN	: DEL MAULE
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR
ROL DE VIALIDAD	: RUTA 5
KM	: 252,000
SENTIDO	: ASCENDENTE
NOMBRE DE PREDIO	: WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A.
PROPIETARIO	: WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A.
TEXTO LETRERO	: MAYORISTA TALCA RUTA 5.

2.- El artículo 5 del D.S. 1.319 establece que las construcciones para la colocación de carteles, avisos de propaganda o anuncios comerciales a que se refiere este decreto, en zonas adyacentes a los caminos públicos, sólo podrán ser de tipo provisorio y el acápite 6.1003.401 del MC volumen 6, añade que las estructuras se puedan remover en forma fácil y rápida, situación que la empresa cumple con la presentación del procedimiento de montaje y remoción del Unipole.

3.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de la estructura que lo soporta, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

- 4.- La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 5.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la estructura que lo sostenga, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6.- La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.

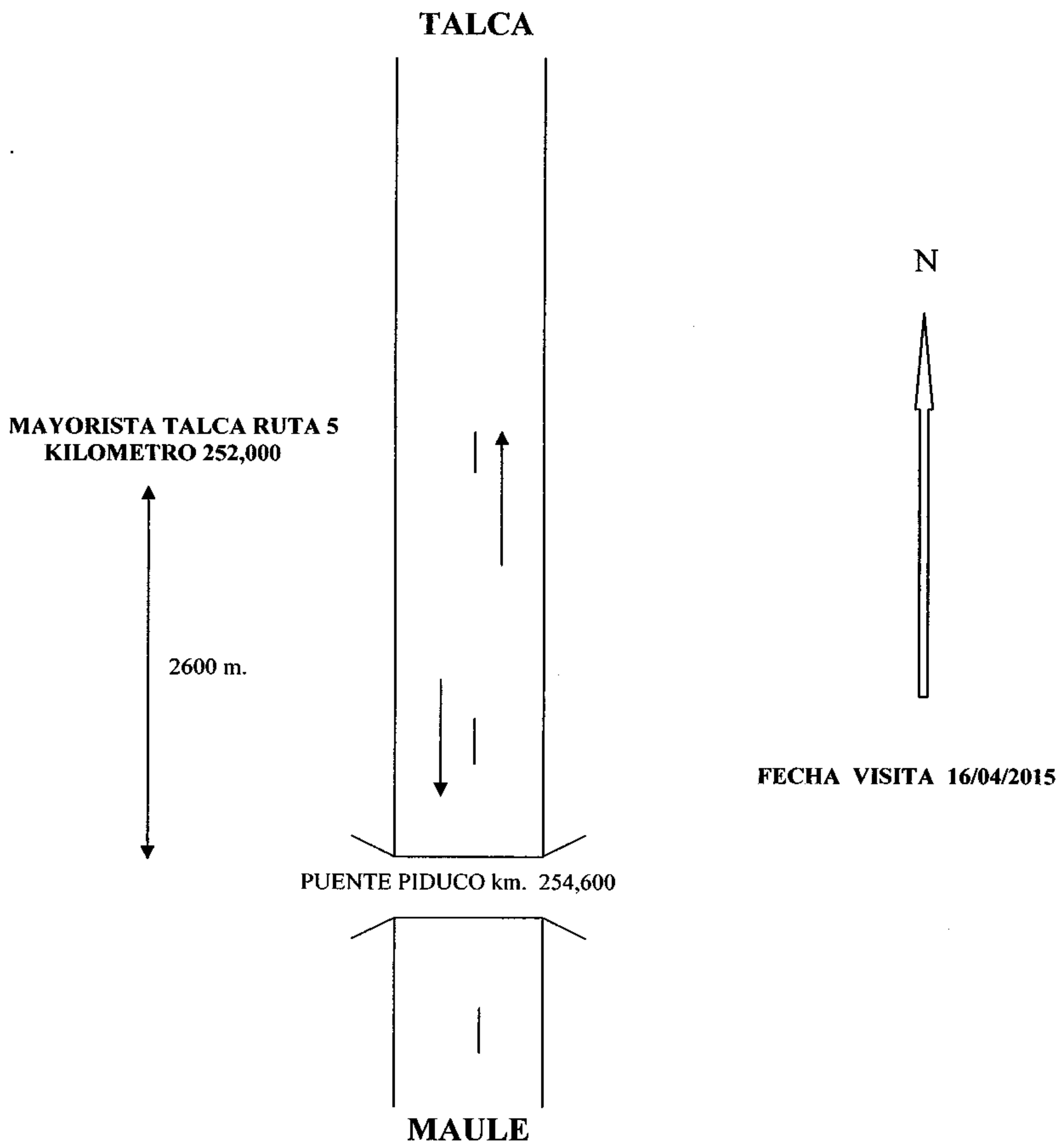



MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- SR. Humberto Casacuberta Gómez, Walmart Chile Inmobiliaria S.A. Avenida del Valle N° 787 oficina 402, Huechuraba, Santiago. (vía Chile Express)
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Proceso N° 8715756/
- Proceso N° 8805677





Se **autoriza** la Instalación del letrero texto **MAYORISTA TALCA RUTA 5** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 252, 000 Sentido Ascendente, a 2,600. al Norte del Puente Piduco de la Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 15.05.2015



Gabriel Corvalan Araneda
Inspector Fiscal